



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

Fecha (dd/mm/aaaa): 29/10/2020

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 03 001 2011 00319 00	Ordinario	COLTANQUES S.A.S.	OSCAR MAURICIO MAYORGA PLATA	Auto obedécese y cúmplase	28/10/2020	HT	22
68001 31 03 006 2013 00363 01	Ordinario	BENILDA MARTINEZ PINZON	REGULO SUAREZ BONILLA	Auto obedécese y cúmplase	28/10/2020	HT	17
68001 31 03 001 2016 00201 00	Ordinario	ALVARO ACUÑA PUENTES	EMPRESA DE TRANSPORTES HERRERA Y CIA LTDA	Auto obedécese y cúmplase	28/10/2020	HT	23
68001 31 03 001 2017 00180 00	Ordinario	ANGELICA MARIA ORLANDO BARRAZA	LA PREVISORA S.A COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto obedécese y cúmplase	28/10/2020	HT	12
68001 31 03 001 2019 00069 00	Ordinario	CONJUNTO RESIDENCIAL TRAPICHE P.H.	ALFREDO AMAYA H. CIA LTDA.	Auto de Trámite DENIEGA PRUEBA APORTADA POR LA PARTE DEMANDANTE, NO DECRETA NUEVAS PRUEBAS PARA PRACTCAR EN AUDIENCIA.	28/10/2020	VIR	
68001 31 03 001 2020 00147 00	Ordinario	ISABEL MARIA ACOSTA CAMPO	HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GERARDO MARTINEZ JIMENEZ	Auto rechaza demanda Y ORDENA REMITIR A LA OFICINA JUDICIAL DE LA CIUDAD PARA QUE SEA REPARTIDO ENTRE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES.	28/10/2020	VIR	
68001 31 03 001 2020 00148 00	Abreviado	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. -BBVA	LUZ MARINA TORRES FLOREZ	Auto admite demanda Y FIJA CAUCION.	28/10/2020	VIR	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/10/2020 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------